



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintisiete (27) de julio del dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2019-00787-00
Asunto	Ordena registro nacional de emplazamiento.

En virtud de lo manifestado por la parte ejecutante, el despacho,
DISPONE:

1°.- Emplazar a la parte demandada en el registro nacional de emplazados,
conforme al precepto 10 del Decreto 806 del 2020.

2°.- Para el efecto, procédase por secretaría a ello, esto una vez, quede
debidamente ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**